

Actividad académica

* * *

VIAJE DE LA REAL ACADEMIA A GUADIX Y BAZA (GRANADA)

Para conmemorar el trigésimo aniversario de la muerte del que fue ilustre académico y profesor de lengua y literatura españolas del entonces único instituto de bachillerato de Córdoba, don José Manuel Camacho Padilla (1888-1953), se trasladó el día 25 de junio a Baza (Granada), ciudad natal del profesor Camacho, una nutrida representación de esta Academia, junto con amigos, compañeros y alumnos del distinguido bastetano.

El viaje se llevó a cabo en autocar, gentileza del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. En Jaén se incorporaron a la expedición algunas personas, entre ellas el profesor Bonilla Rico, que fuera compañero de Camacho en los años de docencia en el instituto de Baeza (Jaén).

En Guadix (Granada) terminó la primera jornada del viaje, con visitas a los más importantes lugares de la escalonada ciudad —murallas de finales del siglo X, alcazaba, plaza porticada de la época de Felipe II, escuela de artes aplicadas y oficios artísticos, catedral, iglesia de Santiago, cueva del P. Poveda, etc.—, eruditamente explicados por el profesor don Juan Polo, director de la citada escuela.

El domingo día 26, pasando por Calahorra —con visitas a la plaza del Ayuntamiento, a la iglesia con artesonado mudéjar y al palacio-fortaleza, propiedad del duque del Infantado y una de las primeras muestras del Renacimiento español este último—, la expedición llegó a Baza (Granada).

En el salón de actos del instituto de bachillerato «José de Mora» tuvo lugar la sesión académica, con asistencia de profesores del centro, de la delegada de cultura del ayuntamiento y de familiares del señor Camacho Padilla.

Abrió la sesión el académico numerario don José María Ortiz Juárez, quien en breves palabras glosó la figura de don José Manuel como pedagogo, entregado a su función docente, que supo inculcar a sus alumnos el amor a los libros y al estudio de la literatura y la afición a la lectura, salpicando su amena intervención con abundantes citas literarias.

A continuación hizo uso de la palabra don José Bonilla Rico. Destacó de

Camacho Padilla sus dotes de organizador en las semanas cervantinas, leyendo dos sonetos dedicados a don Quijote y a Dulcinea y otras composiciones muy inspiradas debidas a la brillante pluma de don José Manuel.

Intervino don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, director honorario de la corporación, quien había compartido las tareas académicas con el profesor Camacho. En su intervención destacó el amor a Córdoba del homenajeadado, al mismo tiempo que su nostalgia por su ciudad natal, que le hacía pasar largas horas en la capilla de Santa Teresa de la catedral cordobesa, contemplado las magníficas imágenes de la mística doctora y de otros santos, realizados por su ilustre paisano, el imaginero José de Mora. Presentó algunas publicaciones de Camacho Padilla, entre ellas la muy curiosa de una conferencia pronunciada en la peña «Los amigos de Manolete», de Córdoba, con el título de «El toro, el torero, el público y Manolete», con lo que demostró que el académico Camacho no sólo fue un hombre prototipo de intelectual, sino un andalucista en todos sus órdenes.

El director de la Academia, don Juan Gómez Crespo, elogió a don José Manuel Camacho haciendo hincapié en su entrega a la enseñanza y a todo lo que significara inquietud cultural, no solamente en sus horas de cátedra, sino en su domicilio particular, donde todos sus alumnos tenían acceso, para recibir consultas y orientarles en sus trabajos. Recordó su predilección por Córdoba y muestra de ella fue la donación de su colección de monedas y medallas al museo arqueológico y la de grabados a nuestro museo provincial de bellas artes.

En representación de la familia habló el abogado don Francisco Alcón Camacho, sobrino del catedrático homenajeadado, para agradecer a la academia cordobesa la organización del acto, que contribuye a dar a conocer la figura de un ilustre bastetano, que es casi ignorado en su propia tierra.

Cerró el acto la señora delegada de cultura del ayuntamiento de Baza, que dio las gracias en nombre del alcalde, cuya asistencia excusó por motivos oficiales.

Tras un almuerzo de confraternidad, tuvo lugar en amplio recorrido por los lugares más significativos: plaza del ayuntamiento, alameda de Cervantes, colegiata, baños judíos, palacio de los Enríquez –de estilo isabelino con artesonados mudéjares y pinturas renacentistas, en el que se hospedaron don Juan de Austria y San Francisco de Borja entre otros personajes ilustres–, barrios de Carnicerías y Moriscos y la iglesia donde se venera la Virgen de la Piedad.

A la caída de la tarde se emprendió el regreso a Córdoba desde la ciudad que hizo famosa la dama que lleva su nombre y que, en opinión de Camón Aznar, «...esta maravillosa escultura es la más importante de las culturas autóctonas del Occidente de Europa...». *A. Cuello*.

XXX REUNION PLENARIA DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES (C.E.C.E.L.) DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (C.S.I.C.).

Durante los días 29 de septiembre al 2 de octubre ha tenido lugar en La

Laguna (Tenerife) la XXX Reunión Plenaria de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).

En representación de esta Real Academia ha estado presente en ella el Ilmo. Sr. D. José Valverde Madrid, Académico Numerario.

III CONGRESO DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA

Convocado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, con la colaboración de las demás Academias gaditanas –Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz; Real Academia Provincial de Bellas Artes, de Cádiz; Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera (Cádiz) y Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz)–, tuvo lugar en aquella capital y provincia, durante los días 6 al 8 de octubre, el III Congreso de Reales Academias de Andalucía. Los actos del día 6 tuvieron por escenario la capital, los del día 7 las ciudades de Jerez de la Frontera y San Fernando y los del día 8 esta última ciudad y Cádiz capital.

La inauguración oficial tuvo lugar en el salón regio de la Excma. Diputación Provincial y el acto de clausura en el salón de grados de la Facultad de Medicina, con cena de despedida en el casino Bahía de Cádiz, de Puerto de Santa María.

Participaron cerca de un centenar de Académicos Numerarios andaluces. Por esta Real Academia estuvieron presentes los Ilmos. Sres. D. Juan Gómez Crespo, D. Joaquín Criado Costa, D. Manuel Mora Mazorriaga, D. Antonio Arjona Castro y D. Juan Fernández Cruz.

A lo largo de las seis sesiones científicas se leyeron cinco ponencias y treinta y seis comunicaciones. Los Académicos cordobeses presentaron tres de estas últimas: «Cádiz, del Barroco a la Ilustración», por el Excmo. Sr. D. Juan Gómez Crespo (en San Fernando); «Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros, Córdoba» (en Cádiz), por el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa; y «La Obstetricia y la Pediatría en la Córdoba del siglo X», por el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Arjona Castro.

Congresistas y acompañantes visitaron las sedes de las corporaciones académicas gaditanas, la catedral, el museo catedralicio, el palacio de la Diputación Provincial, los museos Arqueológicos y de Bellas Artes, la exposición de académicos-pintores, el casino y la casa de José M.^a Pemán, todo ello en Cádiz capital; en Jerez de la Frontera visitaron la sede de la Academia de «San Dionisio», el Depósito de Sementales, unas bodegas y el convento de Santo Domingo; y en San Fernando, el Instituto y Observatorio de Marina, la sede de la Capitanía General de la Zona Marítima del Estrecho, el Panteón de marinos ilustres, el arsenal de La Carraca –con paseo en barco por la bahía de Cádiz– y el Ayuntamiento de la ciudad. Presenciaron asimismo las actuaciones de los grupos de danzas de la Caja de Ahorros de Cádiz, de un grupo de chirigotas carnavalescas y de los alumnos de una academia de baile español de San Fernando.

La presidencia de honor del Congreso la ostentó S. M. el Rey D. Juan Carlos I y la vicepresidencia de honor el Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo, Presidente de la Junta de Andalucía. La presidencia efectiva la ejerció el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer, actuando de secretario general el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero. Presidió el acto de apertura el Excmo. Sr. D. Rafael Román, Consejero de Cultura, en representación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía. Presidió el acto de clausura el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

El Dr. Criado Costa formó parte de la mesa presidencial de una de las sesiones científicas y el Sr. Gómez Crespo intervino elocuentemente en la sesión de clausura.

Dentro de los actos del III Congreso, de gran brillantez, tuvieron lugar una reunión del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía y una asamblea general de las mismas.

REUNION DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA, CELEBRADA EN SAN FERNANDO (CADIZ) EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de San Fernando (Cádiz), en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la misma, a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa la citación correspondiente, se reunieron los miembros del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía que a continuación se indican, para tratar los diversos puntos del orden del día: Por la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz, los Ilmos. Sres. D. Manuel Accame de Campos y D. Pablo Antón Solé, ambos con un solo voto; por la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz, el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Orozco Acuaviva y el Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Rendón de Luna y Gómez, ambos con un solo voto; por la Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera (Cádiz), los Ilmos. Sres. D. Enrique Bitaubé Núñez y D. José Manuel Benítez del Castillo, ambos con un solo voto; por la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz), los Ilmos. Sres. Dr. D. Juan Bohórquez Sargatal y D. Julián Blasco Moyano, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer (Vicepresidente del Consejo) y el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, el Excmo. Sr. D. Juan Gómez Crespo y el Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Mazorriaga, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias» de Granada, los Ilmos. Sres. D. Manuel Cano Tamayo y Dr. D. Andrés Soria Ortega, ambos con un solo voto; por la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada, el Excmo. Sr. Dr. D. Juan de Dios López González y el Ilmo. Sr. Dr. D. Luis Esteban Carrasco, ambos con un solo voto; por la Real

Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, los Ilmos. Sres. Dres. D. Rafael Caballero Bonald y D. Rafael Porras Arroyo, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Medicina de Granada, el Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez (Presidente del Consejo) y el Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio García Torres, ambos con un solo voto; por la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental en Granada, los Ilmos. Sres. D. Bernardo González Liria y D. Juan Martínez Martínez, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga, el Excmo. Sr. D. Baltasar Peña Hinojosa y el Ilmo. Sr. D. Sebastián Souvirón Utrera, ambos con un solo voto; por la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio de la Banda y Vargas; por la Real Academia de Medicina de Sevilla, el Excmo. Sr. Dr. D. Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio y el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Hermosilla Molina, ambos con un solo voto; por la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», de Ecija (Sevilla), los Ilmos. Sres. D. Antonio Fernández Pro y D. Manuel Martín Burgos, ambos con un solo voto; y el Ilmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, como secretario general del Consejo.

Abierta la sesión por el Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en Antequera (Málaga) el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Dr. Jiménez-Castellanos tomó la palabra para decir que no figuraba en el acta como asistente a la reunión de Antequera el Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Hermosilla Molina, de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

Contestó el Sr. Secretario que se trataba de una omisión involuntaria y, confirmada la asistencia del Dr. Hermosilla Molina a dicha reunión, así se hizo constar.

El acta se aprobó por unanimidad.

Los señores asistentes lamentaron la ausencia de representantes de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y de la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias en la reunión, corporaciones que tampoco habían tenido representantes en el III Congreso de Reales Academias de Andalucía, que durante los días 6, 7 y 8 de octubre se vino desarrollando en la provincia de Cádiz.

A propuesta del Sr. Gómez Crespo, se acordó que constara en acta el sentimiento de pesar de los asistentes por el entonces reciente fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Fernando Caldero Martín, que fue secretario de la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla).

A propuesta del Dr. López González, se acordó que constase en acta la felicitación al Dr. Jiménez-Castellanos por haber sido elegido Presidente de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

El Dr. Muñoz Ferrer dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Permanente del Consejo y por él mismo ante la Junta de Andalucía, tendentes a la creación del «Instituto de Reales Academias de Andalucía» y a la aprobación de sus Estatutos, haciendo hincapié en sus entrevistas con los Excmos. Sres. Presidentes de la Junta y Consejero y Cultura, así como con el Ilmo. Sr. Asesor de la Presidencia. Hizo referencia asimismo a los siguientes puntos: a) Dimisión presentada por el Dr. Guirao Pérez como Presidente del

Consejo Coordinador, cuya labor al frente del mismo elogió, expresando su opinión de que no debía aceptársele la dimisión; b) Fundadas sospechas de que alguna persona desde Sevilla estuviera torpedeando las gestiones de la Comisión Permanente del Consejo ante la Junta de Andalucía; c) Contactos con el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía; d) Las Academias estarán incardinadas probablemente en la Viceconsejería de Educación; e) Los Estatutos serán estudiados e informados por las Consejerías de Gobernación, Educación y Cultura, las que propondrán, junto con la Asesoría de la Presidencia de la Junta de Andalucía, las posibles modificaciones o correcciones, que serán enviadas al Consejo Coordinador de las Academias; f) Cuando ello tenga lugar, el Consejo tendrá que reunirse de nuevo para estudiar las propuestas de la Junta; y g) Si todo va al ritmo previsto, el Decreto de creación del Instituto de Reales Academias de Andalucía podría aparecer en el B.O.J.A. antes del final del presente año.

Informó asimismo de que el día 7 de junio del presente año se recibió un telegrama de la Asesoría de la Presidencia de la Junta de Andalucía con el siguiente texto: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. Ambrosio de Morales, 9. Córdoba. Habiéndose fijado por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía el viernes 17 de junio a las siete de la tarde la constitución de la Comisión Andaluza para los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, ruego a V. E. tenga a bien nombrar dos representantes de las Academias que integran ese Consejo con objeto de que formen parte de la mencionada Comisión Andaluza. Ilmo. Sr. Asesor del Presidente de la Junta de Andalucía». Del mismo organismo llamaron por teléfono al Dr. Criado Costa reiterándole el contenido del telegrama.

Con fecha 11 de junio último se recibió un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, con registro de salida del día 10, cuyo texto es el siguiente: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. Calle Ambrosio de Morales, 9. Córdoba-3. Por Decreto 70/83 de 16 de marzo, publicado en el B.O.J.A. de 5 de abril, se creó la Comisión Andaluza para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. En el artículo 2.º de este Decreto se dice que será objeto de esta Comisión el servir de instrumento de coordinación con la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América en todas aquellas actividades que para celebrar dicha efemérides se realicen en Andalucía. En el artículo 1.º entre sus miembros se recoge en el apartado d) «Dos representantes designados por las Reales Academias». A fin de proceder a la constitución de la citada Comisión ruego a V. E. que designe a las dos personas que van a representar a la institución que preside, significándole que el Pleno de esta Comisión se reunirá en el Salón del Almirante de los Reales Alcázares, sito en Plaza del Triunfo, el próximo día 17 a las 19,00 horas. Sevilla, 9 de junio de 1983. El Presidente de la Junta de Andalucía. (Firma ilegible)».

Con fecha 15 de junio se envió un telegrama a la Asesoría de la Presidencia de la Junta, en el que se comunicaba que los dos Académicos Numerarios

designados para formar parte de dicha Comisión Andaluza eran los Ilmos. Sres. Dres. D. Fernando Muñoz Ferrer y D. Joaquín Criado Costa.

El mismo 15 de junio se recibió nuevo telegrama de la Junta de Andalucía, con el siguiente texto: «Excmo. Sr. Presidente Consejo Coordinador de las Reales Academias. Ambrosio de Morales, 9. Córdoba. Reitero a V. E. que el próximo viernes día 17 a las diecinueve horas tendrá lugar en el Salón del Almirante de los Reales Alcázares el acto de constitución de la Comisión Andaluza para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y Patronato Andaluz de los que V. E. forma parte. El acto será presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y el Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Presidente Junta de Andalucía».

El citado día 17 asistieron al referido acto los Dres. Muñoz Ferrer y Orozco Acuaviva, este último por imposibilidad de hacerlo el Dr. Criado Costa.

Hasta aquí el informe del Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente.

El Dr. Muñoz Ferrer propuso que el Dr. Guirao Pérez continuase al frente del Consejo Coordinador hasta que éste cumpliera su cometido.

En medio de un cerrado aplauso el Dr. Guirao Pérez pasó a presidir la reunión, haciéndose cargo al mismo tiempo de la Presidencia del Consejo Coordinador. Dio las gracias a los Dres. Muñoz Ferrer y Criado Costa por la labor realizada por éstos desde la última reunión e hizo historia de las tareas del Consejo desde su creación en Córdoba y de las peticiones de audiencia a los Sres. Escuredo y Román, Presidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Cultura, respectivamente. Dijo que quizás las Academias sevillanas no torpedearan las gestiones para la creación del Instituto de Reales Academias, pero que puede que tuvieran una actitud pasiva o negativa, que contrastaba con lo que siempre habían pensado los Dres. Sánchez de la Cuesta (q.e.p.d.) y Hernández Díaz, pues este último era de la opinión de que el Instituto debía crearse y con el tiempo acabarían por integrarse en él las Academias que no lo hicieran desde el principio.

El Dr. Muñoz Ferrer intervino para decir que no se trataba sólo de una actitud pasiva o negativa de las Academias sevillanas, sino que eran «hechos reales de torpedeo por parte de Sevilla» para que la Junta de Andalucía no creara el Instituto.

El Dr. Jiménez-Castellanos pidió que, superando las medias palabras, se aclarase lo de la actitud negativa y el torpedeo por parte de Sevilla, pues en Sevilla existían varias Academias.

Se unió a la petición anterior el Dr. De la Banda y Vargas.

Les contestó el Dr. Muñoz Ferrer que en sus visitas a la Junta de Andalucía y a diferentes Consejerías había sacado la conclusión de que alguna persona en concreto trataba de torpedear los asuntos que allí llegaban del Consejo Coordinador de Academias.

Intervino el Sr. Gómez Crespo para decir que, siendo así, no debía generalizarse diciendo «Sevilla», que englobaría a todas sus Academias, sino «algún

elemento de Sevilla», pues las corporaciones sevillanas, antes de los tres últimos congresos celebrados, participaron activamente en lo que se podría denominar movimiento académico andaluz.

El Dr. Guirao trató de conciliar a todos y propuso mirar al futuro más que al pasado.

Intervino de nuevo el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que ponía toda su buena voluntad al servicio de las Academias y pidió que así constara en el acta. Pero se sintió ofendido —dijo— porque se hubiera empleado genéricamente el término «Sevilla», donde se incluía él y la Real Academia de Medicina sevillana. Aseguró que ni por su parte ni por la de su Academia se había torpedeado ni se iba a torpedear nada y dejó clara su actitud de colaboración en la creación y marcha del Instituto de Reales Academias de Andalucía.

De nuevo intervino el Dr. Guirao para decir que le satisfacían las palabras del Dr. Jiménez-Castellanos y añadió que le gustaría que, sin reticencias de ninguna clase, las Academias sevillanas se integraran en el futuro Instituto.

El Dr. De la Banda y Vargas tomó la palabra y dijo que la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, había elevado consulta al Ministerio sobre si se habían transferido todas las competencias a la Junta de Andalucía en cuanto a su dependencia de la Real Academia de Bellas Artes de «San Fernando», de Madrid, y en cuanto a sus subvenciones. Añadió que no se podía decir que su Academia no hubiera colaborado y aseguró que estaba abierta a cuantas gestiones fueran necesarias para la creación del Instituto.

Intervino el Dr. Guirao Pérez llamando a todas las corporaciones al concierto académico andaluz, aportando cada una de ellas lo que en cada caso pudiera: antigüedad, prestigio, publicaciones, etc.

El Dr. López González dijo que sería conveniente olvidar las malas posturas y caminar todos con buena voluntad. Propuso que una Vicepresidencia del Consejo, que se encontraba vacante, la ocupara el Dr. Jiménez-Castellanos.

Insistió el Dr. Muñoz Ferrer en la propuesta del Dr. López González y pidió disculpas si con sus intervenciones anteriores había molestado a alguien.

En ese momento, que eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se suspendió la sesión para ser recibidos por el Sr. Alcalde de la ciudad.

Continuó la sesión a las dieciocho horas.

El Dr. Guirao Pérez se sumó a la propuesta de que el Dr. Jiménez-Castellanos ocupara la Vicepresidencia del Consejo que se encontraba vacante.

Intervino el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que reconocía que existían problemas con alguna Academia sevillana o con algunos señores Académicos, problemas que él quería ayudar a solucionar. Y en ese sentido, dijo que no era aconsejable que él ocupara una Vicepresidencia. Propuso que se nombrara Presidente Honorario del Consejo al Excmo. Sr. Dr. D. José Hernández Díaz, así como también, a título póstumo, al Excmo. Sr. Dr. D. Gabriel Sánchez de la Cuesta y Gutiérrez, basando estas propuestas en los enormes méritos científicos y académicos de ambos.

El Dr. Guirao Pérez manifestó que, dada la transitoriedad del Consejo Coordinador, que era sólo una especie de comisión gestora, y conociendo los méritos de los Dres. Sánchez de la Cuesta (q.e.p.d.) y Hernández Díaz, proponía que dichos nombramientos se pospusieran a la creación del Instituto, realizándolos entonces con carácter prioritario.

Se aprobó por unanimidad la propuesta del Dr. Guirao.

Intervino el Dr. Muñoz Ferrer insistiendo en la propuesta de que el Dr. Jiménez-Castellanos ocupara la Vicepresidencia vacante.

El Dr. Jiménez-Castellanos manifestó que si él aceptaba la Vicepresidencia vacante sería contraproducente para las relaciones con las Academias sevillanas.

Apoyó la actitud del Dr. Jiménez-Castellanos el Dr. García Torres, dando algunas razones para ello.

El Dr. Hermosilla Molina afirmó que existían buenas relaciones con la Real Academia de Medicina de Sevilla y que los miembros de la misma allí presentes serían embajadores de buena voluntad ante las demás Academias sevillanas.

Preguntó el Dr. Benítez del Castillo si las Academias sevillanas estaban integradas.

Respondió el Dr. Jiménez-Castellanos que la de Medicina muy probablemente se integraría y que opinaba que las demás acabarían integrándose.

El Dr. Muñoz Ferrer propuso que Sevilla fuera la sede del IV Congreso, que tendrá lugar (D. m.) en el año 1985.

Intervino el Dr. Jiménez-Castellanos para decir que no era prudente en aquellas circunstancias designar a Sevilla como sede del próximo congreso.

El Sr. Peña Hinojosa propuso entonces no designar a Sevilla como sede del IV Congreso, sino que los reunidos expresaran su deseo de que así fuera, invitando a las Academias sevillanas a organizarlo.

Se aceptó la propuesta del Sr. Peña Hinojosa.

El Sr. Fernández Pro tomó la palabra y propuso que si el futuro congreso tuviera como sede Sevilla, los actos de uno de los días del mismo se celebrarían en Ecija, organizados por la Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de aquella ciudad.

Se aceptó la propuesta, siempre que ello encajara dentro de los actos del IV Congreso.

El Dr. Bohórquez Sargatal solicitó aclaración sobre quiénes eran Presidente y Vicepresidente del Consejo.

Le contestó el Dr. Criado Costa que al presentar el Dr. Guirao Pérez su dimisión como Presidente se hizo cargo de manera provisional de las funciones de la Presidencia el único Vicepresidente, el Dr. Muñoz Ferrer.

El Dr. Caballero Bonald intervino para proponer que el Dr. Guirao Pérez continuase como Presidente y expuso las ventajas que de ello se derivarían. Propuso asimismo para la Vicepresidencia vacante al Dr. Jiménez-Castellanos y rogó a éste que la aceptara.

El Dr. Guirao Pérez aceptó continuar al frente de la Presidencia, agradeciendo la propuesta unánime en tal sentido. E insistió en que el Dr. Jiménez-

Castellanos se hiciera cargo, aunque fuera provisionalmente, de la Vicepresidencia vacante.

El Dr. Jiménez-Castellanos agradeció y rechazó las propuestas de los Dres. Caballero Bonald y Guirao Pérez en lo que a él se referían, insistiendo en la razón que le movía a ello y que ya ha quedado expuesta.

Propuso el Dr. Criado Costa que se cubriera el cargo de Tesorero, entonces vacante, y presentó para el mismo al Sr. Peña Hinojosa. Asimismo propuso que se nombrara «de facto» un Vicesecretario que pudiera sustituir al Secretario en los casos de ausencia obligada de éste.

Se acordó nombrar al Ilmo. Sr. D. Baltasar Peña Hinojosa Tesorero del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía. El Sr. Peña Hinojosa agradeció y aceptó el nombramiento.

A propuesta del Dr. López González, se acordó que en los casos de ausencia obligada del Secretario, éste delegara en algún Académico Numerario.

Los presentes acordaron agradecer a la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, al Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), a la Capitanía General de Marina y a los organismos y personal de ella dependientes, así como muy en concreto a los Ilmos. Sres. D. Juan Bohórquez Sargatal, D. Julián Blasco Moyano y D. Germán Caos Roldán las exquisitas atenciones recibidas de parte de todos ellos a lo largo del día.

Igualmente se tomó el acuerdo de agradecer a las cinco Academias gaditanas la buena acogida dispensada a los señores congresistas y acompañantes y de felicitar a todos los organizadores del III Congreso —especialmente a su Presidente, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Muñoz Ferrer, y a su Secretario general, el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Otero Gómez-Quintero— por la perfecta organización del mismo.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente del Consejo Coordinador levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día reseñado al principio.

ASAMBLEA DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA (INSTITUTO DE RR. AA. DE ANDALUCIA) CELEBRADA EN CADIZ EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de Cádiz, y en la sala de convenciones del Hotel Atlántico, a las diecinueve horas y quince minutos del día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, y previa la citación correspondiente, se reunieron los Académicos Numerarios participantes en el III Congreso de Reales Academias de Andalucía que se venía celebrando en Cádiz durante los días 6, 7 y 8 de octubre.

Integraron la Mesa Presidencial los Dres. D. Miguel Guirao Pérez, D. Fernando Muñoz Ferrer y D. Joaquín Criado Costa, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía.

El Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada en Córdoba el día 22 de noviembre de 1981, que fue aprobada por unanimidad.

Informó el Sr. Presidente del desarrollo y de los acuerdos tomados en la reunión del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía celebrado aquel mismo día en San Fernando (Cádiz), así como de la trayectoria seguida desde el II Congreso, celebrado en Córdoba.

El Sr. Gavala Calderón interrogó sobre diversos puntos, referentes al informe, a los que dio respuesta el Dr. Guirao Pérez.

Propuso el Sr. Gómez Crespo que el Consejo Coordinador hiciera gestiones para que los movimientos culturales que pudieran existir en Almería, Huelva y Jaén y que lo desearan se transformasen en Academias, con lo cual todas las provincias andaluzas contarían con una al menos.

Contestó el Dr. Guirao Pérez que ello sería muy acertado, pero propuso que dichas gestiones se pospusieran a la creación del Instituto. Así se acordó.

Se tomó a continuación el acuerdo de felicitar a las Academias de Cádiz, Jerez y San Fernando por la buena organización y éxitos del III Congreso y de agradecer a todos los Académicos anfitriones las atenciones dispensadas a los señores congresistas, felicitación y agradecimiento extensivos a los organismos y entidades civiles y militares que habían colaborado.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas del día reseñado.

REUNION EN SEVILLA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LAS REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA CON LA JUNTA DE ANDALUCIA

El día 9 de noviembre de 1983 se reunió en Sevilla la Comisión Permanente del Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía con representantes de la Junta de Andalucía con el fin de negociar la creación del Instituto de Reales Academias de Andalucía y la redacción del Anteproyecto de Estatutos del mismo.

La reunión tuvo lugar en la sede de la Consejería de Educación, comenzando a las trece horas y terminando a las quince horas y veinte minutos.

Por parte de las Reales Academias asistieron el Presidente, el Secretario y el Vocal Asesor Letrado del Consejo Coordinador, Dres. don Miguel Guirao Pérez, don Joaquín Criado Costa y don Eduardo Roca Roca respectivamente. Y por parte de la Junta de Andalucía lo hicieron los Sres. don Francisco del Río Muñoz y don Francisco Rodríguez-Carretero Criado, Abogado del Estado, Jefe del Gabinete Jurídico de la Presidencia de la Junta y Secretario General Técnico de la Consejería de Educación respectivamente.

Como consecuencia de las negociaciones se redactó el Anteproyecto de Estatutos que se incluye a continuación.

INSTITUTO DE REALES ACADEMIAS DE ANDALUCIA ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS

PREAMBULO

Como lógico fruto del acercamiento y colaboración estrecha que las Reales Academias de Andalucía vienen cultivando entre sí parecen evidentes la oportunidad y la necesidad de crear una Institución de rango superior, el Instituto de Reales Academias de Andalucía, que sea órgano asesor y consultivo del Gobierno Andaluz y a través del cual aquéllas vuelvan a ocupar el papel promotor que auténticamente les corresponde.

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra región, los innegables méritos y el prestigio de los Académicos, su enorme tradición y producción en los distintos campos de una vasta cultura, la independencia de su posición y gestión, la renovada vitalidad de sus actividades y, en definitiva, tantos motivos, permiten pensar con confianza en que el Instituto de Reales Academias de Andalucía colaborará eficazmente en la promoción, desarrollo y difusión de la cultura andaluza desde esa posición de privilegio, sin menoscabo de la posible utilización de sus ramas de ciencia de vanguardia, muy próximas a las tecnologías, tan necesarias en la industrialización de Andalucía.

Dado que la mayor riqueza del Instituto es precisamente esa diversidad de sus Academias integrantes, lejos de interferir su marcha independiente, procurará potenciar sus posibilidades de desarrollo abriendo nuevos cauces en orden a un reconocimiento, mejora y ampliación de sus actividades y competencias específicas.

Poco podrán separada e individualmente las Reales Academias andaluzas aisladas y mucho aunando las tareas que sean comunes y conexas. Por ello se impone esta cooperación, que no significa en ningún caso pérdida de identidad e independencia —que nos place confirmar y asegurar—, sino la lógica respuesta a la adaptación a las nuevas exigencias culturales en las que Andalucía ha de cumplir su histórico destino.

Art. 1.º— El Instituto de Reales Academias de Andalucía es una Corporación de Derecho Público, constituida por todas las Reales Academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía. Dichas Academias son las siguientes, más las que puedan crearse y aprobarse en el futuro, siempre que sean Corporaciones de Derecho Público: Real Academia Provincial de Bellas Artes, de Cádiz; Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz; Real Academia de Medicina y Cirugía, de Cádiz; Academia Jerezana de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera (Cádiz); Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz); Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada; Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada; Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Granada; Real Academia de Medicina, de Granada; Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, en

Granada; Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga; Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de Sevilla; Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla; Real Academia de Medicina, de Sevilla; Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, de Sevilla; y Academia de Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara», de Ecija (Sevilla).

Art. 2.º— Su objeto será el de mantener y estrechar las relaciones de fraternidad, cultura, investigación y colaboración entre las Reales Academias andaluzas, para la mayor eficacia de sus actividades, ostentando la representación académica del conjunto de todas ellas. Para conseguirlo:

a) Establecerá la adecuada coordinación entre las Reales Academias de Andalucía, sin menoscabo de la autonomía propia de cada una de ellas.

b) Promoverá y desarrollará todos los aspectos de la cultura andaluza y de la investigación científica, en colaboración con las Reales Academias y con los Entes que integran la Comunidad Andaluza.

c) Se relacionará con las Reales Academias españolas y centros afines, sea cual fuere su ámbito territorial, así como con el Instituto de España y con la Administración del Estado, Regional y Local en general.

d) Podrá convocar y patrocinar congresos, concursos y premios, editar publicaciones monográficas y periódicas, organizar conferencias y ciclos culturales, etc., para la difusión y conocimiento de la Ciencia y de la Cultura andaluzas, así como de sus instituciones y valores sociales, económicos, culturales, científicos, etc.

e) Desempeñará las tareas que le fueren encomendadas en el ámbito de sus competencias por la Comunidad Autónoma Andaluza, el Estado, las Reales Academias, el Instituto de España, etc., conforme a los correspondientes acuerdos.

Art. 3.º— El Instituto de Reales Academias de Andalucía, así como las Academias que lo integran, se encuentran al amparo del Alto Patronazgo de la Corona, según dispone el Art. 62, j) de la Constitución, sin perjuicio de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Art. 13, 29 del Estatuto).

Art. 4.º— El Instituto de Reales Academias de Andalucía, como Corporación representativa de la Cultura Andaluza, es órgano asesor y consultivo de la Junta de Andalucía en el ámbito propio de las distintas Academias andaluzas.

Art. 5.º— El Instituto informará previamente a la Junta de Andalucía en los siguientes expedientes:

a) Creación de nuevas Academias, siempre que tengan el carácter de Corporaciones de Derecho Público.

b) Modificación de los Estatutos y Reglamentos de las existentes.

Art. 6.º— Para el cumplimiento de sus fines el Instituto contará con los siguientes recursos:

- a) Las subvenciones que pueda percibir de las Administraciones Públicas y de cualquier otro ente u organismo de igual naturaleza.
- b) Toda clase de donaciones, herencias y legados.
- c) El producto y rendimiento de sus bienes, publicaciones y actividades.

Art. 7.º— El Instituto estará regido por los siguientes órganos:

- a) El Pleno.
- b) La Junta de Gobierno.

Art. 8.º— 1. El Pleno del Instituto estará constituido por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario general, un Tesorero, un Vocal Asesor Letrado y el Director, Presidente o persona en quien delegue de cada una de las Academias andaluzas, todos ellos Académicos Numerarios.

2. El Pleno del Instituto elegirá al Presidente y a los dos Vicepresidentes entre los Directores o Presidentes de las Academias y al Secretario general, al Tesorero y al Vocal Asesor Letrado entre Académicos Numerarios.

3. La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Secretario general, el Tesorero y el Vocal Asesor Letrado.

Art. 9.º— El Pleno del Instituto se reunirá una vez al año y siempre que sea convocado por su Presidente, a iniciativa propia o a petición de tres de sus miembros como mínimo.

Será de su competencia la aprobación y liquidación del Presupuesto, la designación de personas para los cargos directivos y la aprobación del Reglamento de Régimen Interior, sin perjuicio de las restantes funciones que le puedan corresponder.

Art. 10.º— La Junta de Gobierno será competente para:

- a) Desarrollar los acuerdos emanados del Pleno, tomando las medidas encaminadas a su consecución y en cuanto se refieran al normal funcionamiento del Instituto.
- b) Adoptar las disposiciones oportunas en situaciones de urgencia, dando cuenta según proceda.
- c) Invertir los fondos y disponer las adquisiciones de bienes diversos, conforme a presupuesto.
- d) Promover el nombramiento y separación de los empleados.
- e) Autorizar las credenciales para representar al Instituto y otorgar poderes a Letrados y Procuradores, en caso necesario.

La Junta de Gobierno será convocada por su Presidente con la frecuencia que estime oportuna y al menos dos veces al año.

Ar. 11.º— Para el mejor cumplimiento de sus fines, el Pleno del Instituto podrá constituir comisiones y ponencias, con carácter permanente o eventual, en las que se deleguen las competencias o atribuciones que se estime conveniente.

Art. 12.º— Corresponderá al Presidente:

- a) Presidir las sesiones del Instituto, tanto de su Pleno como de la Junta

de Gobierno, pudiendo presidir o delegar la presidencia de las demás comisiones u organismos que se creen o integren en él.

b) Representar al Instituto en todo tipo de actos, incluso en juicio, pudiendo designar Académicos que ostenten dicha representación.

c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados de los órganos de gobierno y las disposiciones vigentes de obligado cumplimiento.

d) Distribuir las tareas académicas, convocar las sesiones y establecer el correspondiente orden del día.

e) Autorizar con su firma los documentos oficiales que lo requieran.

f) Ordenar e intervenir los pagos, y firmar, junto con el Tesorero, la apertura, disposición y cancelación de las cuentas bancarias.

Será sustituido en su ausencia por el Vicepresidente más antiguo en el cargo y en su caso por el de mayor edad.

Art. 13.º— Corresponderá al Tesorero:

a) Hacer efectivos, conforme a Presupuestos, los pagos que procedan, previa conformidad del Presidente.

b) Confeccionar el presupuesto anual para someterlo a la aprobación del Pleno.

c) Presentar al final de ejercicio la liquidación del presupuesto.

Art. 14.º— Corresponderá al Secretario:

a) Redactar y certificar las actas que han de ser aprobadas en las sesiones de los órganos de gobierno que correspondan, y que visará el Presidente.

b) Recibir, tramitar y responder adecuadamente la correspondencia oficial del Instituto y velar por la buena marcha del archivo de cartas y documentos.

c) Extender y autorizar los documentos que se expidan por Secretaría, así como las citaciones para las diversas sesiones o reuniones que procedan.

d) Cuidar cuanto afecte a las relaciones del Instituto con sus miembros y otros organismos y cuantas otras funciones propias de su cargo le sean encomendadas.

Art. 15.º— Al Vocal Asesor Letrado corresponderá asistir y asesorar jurídicamente al Instituto y a sus cargos y órganos de gobierno. Recaerá el cargo en un Académico Numerario con la condición de Jurista de reconocida experiencia y acreditado prestigio.

Art. 16.º— El Instituto de Reales Academias de Andalucía procurará la aproximación e intercambio entre sus miembros, convocando congresos científicos y publicando periódicamente la Nómina de los señores que integran las diversas Academias recogiendo en ella la composición de los Organos de Gobierno y cuantos datos se estimen de interés.

Disposición final.

Todo lo previsto en los anteriores artículos del Estatuto se interpretará y regulará según la legislación vigente que sea de aplicación.

Disposiciones transitorias.

1.^a— El actual Consejo Coordinador de las Reales Academias de Andalucía aplicará provisionalmente los presentes Estatutos, y el Presidente del mismo convocará el primer Pleno en que se procederá a la constitución de Instituto y a la elección de los cargos directivos previstos, en el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por la Junta de Andalucía.

2.^a— La futura sede del Instituto será también designada en la primer reunión de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 9 de noviembre de 1983

EL PRESIDENTE.

Fdo.: Dr. Miguel Guirao Pérez

EL SECRETARIO.

Fdo.: Dr. Joaquín Criado Costa